

Viña del Mar, 18 Diciembre 1992.-

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
PRESENTE

SEÑOR PRESIDENTE:

Enviamos a Usted esta humilde tarjeta de Navidad. Es humilde pues la han realizado los niños de Grupos Diferenciales, los cuáles en la mayoría son de extrema pobreza. Son niños Normales pero requieren de una rehabilitación para aprender, ellos pertenecen a las Corporaciones Municipales de las diferentes Municipalidades del país. Nosotras, sus maestras estamos muy apenadas pues con enormes sacrificios hemos enviado innumerables propuestas al Ministerio de Hacienda y Educación para que nuestros niños reciban una Subvención estatal por su rehabilitación, pero hasta ahora no han existido respuestas. Si no se obtiene la Subvención, los Especialistas tenemos inestabilidad laboral, varios Grupos Diferenciales se han cerrado pues se usa a los Especialistas en el cuidado de cursos y a los menores con Trastornos de Aprendizaje se les suspende el tratamiento.

Nos apena pensar que volveremos nuevamente en Marzo a la misma situación y que 45.000 niños chilenos tendrán sus esperanzas y sus futuros, en una cuerda floja. No es justo visualizar a nuestros niños con un criterio economicista. Cómo creemos en los principios de equidad y calidad en la Educación si vemos la angustia de los padres que no pueden pagar en forma particular los tratamientos psicopedagógicos y se humillan muchas veces para que sus hijos sean aceptados en la Educación como niños Normales que son. Hemos creado la Asociación Nacional de Profesores de Grupos Diferenciales, también somos madres y seremos humildemente constantes en nuestras peticiones. El Oficio enviado por su Jefe de Gabinete dió mucha esperanza a los innumerables participantes al Primer Encuentro, pues se incluían dos números de Oficios derivados a Educación y Hacienda.

Sabemos que Dios no nos abandonará en esta noble causa y pensamos que luchar por los derechos de 45.000 niños chilenos es una causa tan justa que podremos tener una Navidad llena de Esperanza y Amor, sentimientos que trataremos de entregar a nuestros Aporados.

Deseamos lo mejor para Usted en su gestión, al igual que a su Señora esposa quién también nos alentó con sus nobles palabras. Le saludan atentamente.

Julia Meza Ramírez
Presidenta

Angélica Amaya Carvajal
Secretaria

Lilibeth Soto Quiróz
Vicepresidenta

p. p. Ana Francisca Carreño
R.R.P.P.

Ecuador 80-K
Viña del Mar



Ant. 92/30020

CBE. 92/30020

Santiago, 21 de Diciembre de 1992

Señora
Julia Meza Ramirez
Presidenta
Ecuador 80 - K
Vifia del Mar

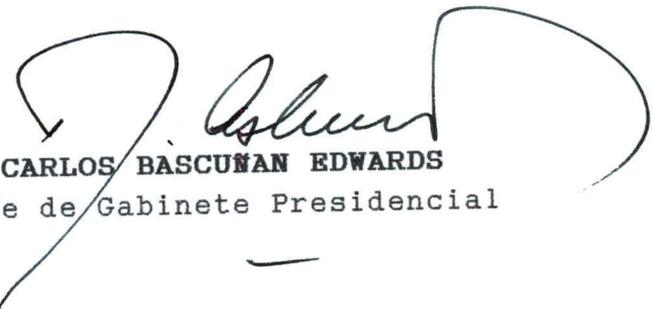
Estimada señora:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que, con fecha de hoy, en este Gabinete ha sido recepcionada su carta del 18 diciembre.

Cumplo con informarle que está siendo debidamente estudiada para su oportuna consideración.

Saluda atentamente a Ud.

*Mandar
lo auto CM
una nota
una al ministro
de Educ.*


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr

c.c.: Archivo Presidencial



ARCHIVO

Ant. 92/26307

CBE. 92/26307

Santiago, 13 de Noviembre de 1992.

Señores

María Angélica Amaya y otros

Primer Encuentro Grupo Diferenciales V Región

Ecuador 80-K

Viña del Mar

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 05/11/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Hacienda y en la Subsecretaría de Educación.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0005881 y 92/0005880 a dichas instancias para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Basculan Edwards

CARLOS BASCUNAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr

c.c.: Archivo Presidencial

ARCHIVO

Viña del Mar, 5 Noviembre 1992.-

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN A.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
PRESENTE

REPU...
REG...
NR. 92/26307
12 NOV 92

26 y 54

SEÑOR PRESIDENTE:

El aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo, son quizás los problemas más importantes del punto de vista académico que debe resolver la Escuela Básica Común. Generalmente se tiende a confundir a los niños insertos en la Educación Especial con los menores tratados en los Grupos Diferenciales, cuya Inteligencia es Normal, pero requieren de un tratamiento adecuado para superar sus problemas. El Profesor Especialista en Grupos Diferenciales, no solo reduce al menor, sino también le ayuda a solucionar sus problemas emocionales de autoestima y familiares. Esta labor es decisiva para evitar las repitencias y la deserción escolar que llevan al menor finalmente a la drogadicción y al alcoholismo.

A raíz de una serie de problemas de inestabilidad laboral, todos ellos causados por una falta de Subvención estatal para estos niños con problemas de aprendizaje, cuyo aumento es cada día más alarmante en todos los Establecimientos Educativos; es que, los Especialistas realizarán el Primer Encuentro Regional de Grupos Diferenciales.

Señor Presidente, esta falta de Subvención para estos menores, desvirtuaría el concepto de equidad en la Educación, pues ellos más que ningún otro menor, requieren de esta rehabilitación, para continuar más tarde, una enseñanza básica normal y puedan desarrollarse en el futuro.

Deseamos que en esta ocasión interceda por nosotros ante las autoridades del Ministerio de Educación y de Hacienda, ya que hemos sido preparadas para desarrollar una labor muy especial, donde se requiere de una extrema sensibilidad y afecto y sentiríamos una profunda impotencia si por falta de una Subvención, los menores pierden la oportunidad de ser rehabilitados. En el fondo será nuestro país el que sienta esta dolorosa pérdida que actualmente asciende aproximadamente a 45.000 niños chilenos tratados en Grupos Diferenciales, sin considerar los que se encuentran en lista de espera.

Con hondo pesar constatamos a diario el dolor de aquellos padres que deben ir de colegio en colegio solicitando una vacante para Grupo Diferencial en los Establecimientos de las Corporaciones, ya que solo algunos de ellos tienen este tipo de atención.

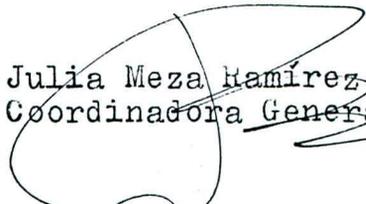
Sentimos una profunda impotencia al no poder atenderlos a todos como lo merecen, ya que el 60% proviene de hogares de extrema pobreza, y somos para sus padres la única esperanza para que reciban una educación normal como merecen todos los niños chilenos.

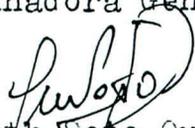
Señor Presidente, apelamos a su reconocida nobleza y amor por los niños de su Patria y rogamos a Dios le ilumine, para que juntos y con su beneplácito, demos esperanza a quienes serán el futuro de Chile.

Adjuntamos a Usted, la Fundamentación y el cálculo financiero. También le hacemos entrega de la documentación referente al Primer Encuentro Regional de Grupos Diferenciales, que tendrá una gran trascendencia por las demandas laborales que implica. Este evento cuenta con el apoyo de todas las autoridades regionales y asistirán delegados de las diversas regiones del país.

Le agradecemos desde ya su atención y esperaremos con mucha esperanza Vuestra respuesta. Le saludan atentamente


María Angélica Amaya
Coordinadora General


Julia Meza Ramírez
Coordinadora General


Lilibeth Soto Quiroz
Coordinadora General


Ana Francisca Carreño
Coordinadora General



Domicilio: Calle Ecuador 80-K
Viña del Mar
Fono: 882602-250437-919005.

"Tanto la Constitución como la Ley Orgánica expresan lo que ha sido tradicional en la legislación chilena, la obligación que asume el Estado de cautelar el derecho a la Educación de todos los chilenos, al margen de cualquier condición social, política y económica".

LOS GRUPOS DIFERENCIALES

- 1.- Fundamentación.
- 2.- Situación laboral actual.
- 3.- Aspectos financieros.
- 4.- Propositiones.
- 5.- Primer Encuentro.

LOS GRUPOS DIFERENCIALES

FUNDAMENTACION

La Educación Especial es un subsistema que comparte los fines y objetivos de la Educación General, determinando objetivos específicos, diversificados y utilizando procedimientos pedagógicos claramente diferenciados. Tiene como objetivo general, habilitar y/o rehabilitar a aquellos sujetos cuyas características bio-psicosociales se apartan de la normalidad, para integrarlos progresivamente y con eficiencia a su medio familiar, escolar, laboral y social, de acuerdo con sus potencialidades individuales (Ministerio de Educación 1980).

La Sociedad Internacional para la rehabilitación de los incapacitados, determina taxativamente cuáles son los niños sujetos a la Educación Especial:

- Niños con defectos sensoriales especialmente de tipo visual y auditivo, que vá desde la ceguera y sordera total a defectos parciales de vista y oído.
- Niños con defectos físicos, enfermedades congénitas o adquiridas que impiden su movilidad o control de sus miembros.
- Niños retrasados mentales o anormales de cualquier grado, de leve a grave.
- Niños con dificultad de palabra.
- Niños con combinaciones de los problemas antes mencionados.

Generalmente se tiende a confundir a los niños insertos en la Educación Especial, con los menores tratados en los Grupos Diferenciales, cuya Inteligencia es Normal y requieren también, métodos de rehabilitación.

El aprendizaje de la lectura, escritura y el cálculo son, quizás, los problemas más importantes desde el punto de vista académico que debe resolver la escuela básica común. Al mismo tiempo, el fracaso de los alumnos en los aprendizajes de estas técnicas instrumentales es la causa más relevante de la repitencia escolar, fundamentalmente en el primer ciclo de la educación general básica. Gran parte de estos fracasos tienen como causa directa los trastornos específicos de aprendizaje, en los cuáles las alteraciones que provocan estas dificultades, según sostienen los investigadores, residen en lesiones a nivel psiconeurológico de las áreas corticales, secundarias y terciarias encargadas del registro, análisis e integración de la información sensorial.

Desde hace bastante tiempo y con sorprendente auge: psicólogos, neurólogos y profesionales Especialistas en Educación Diferencial se han abocado a investigar en forma detallada y profunda las dificultades de aprendizaje que presentan los menores en su desarrollo psicolingüístico y alteraciones del lenguaje oral, escrito y del cálculo.

Estos análisis de los procesos alterados surgen como un imperativo científico y psicopedagógico para dar respuesta a la labor problemática que afecta a un alto porcentaje de niños en edad escolar. La labor de los especialistas que atienden los Grupos Diferenciales en los establecimientos educacionales de enseñanza común -donde concurren menores de Inteligencia Normal y que requieren de un oportuno tratamiento- juega un rol decisivo en el futuro integral del niño, ayudando técnicamente al mejoramiento de la calidad de la educación. Ellos, no solo reeducan al menor en sus áreas deficitarias; también elevan su autoestima muy desmejorada por sus problemas. Toda ésta labor específica es fundamental para evitar la deserción escolar, las repitencias reiteradas y como consecuencia la drogadicción y el alcoholismo en los menores.

Esta importante labor, se realiza a través de los Grupos Diferenciales existentes en algunos Establecimientos Educacionales. Funcionan en las escuelas básicas comunes y en horario alterno a la jornada del menor. Estos grupos se organizaron de acuerdo al Decreto Ley No 457 en el año 1976.

Durante el año 1980, el Decreto 143, aprueba Planes y Programas de tratamiento. Lo más evidente en los educandos que presentan trastornos específicos de aprendizaje es el manifiesto desajuste en la adaptación y rendimiento escolar, presentando alteraciones conductuales tales como trastornos emocionales, hiperkinesia, agresividad y otras. Estos casos requieren, para una rehabilitación afectiva, la participación, además del docente, de otros profesionales. Esta acción terapéutica debe estar dirigida al niño y a su grupo familiar.

Dada la naturaleza de los trastornos, se ha adaptado un programa que considera las áreas de tratamiento:

- Funciones Básicas.
- Lectoescritura
- Cálculo.

Los objetivos y actividades están desarrollados en forma secuenciada, permitiendo la elaboración de unidades de tratamiento que consideren el nivel de dificultad del grupo, las características individuales y recursos materiales y humanos. La aplicación del programa se fundamenta en la enseñanza personalizada; considera las diferencias individuales y enfatiza las potencialidades, intereses y ritmo de aprendizaje de los alumnos.

En 1990, la Dirección de Educación, publica el Decreto 88 que define el trastorno específico de aprendizaje como:

"Las dificultades significativas para el aprendizaje de la lectura, escritura y/o cálculo, que se presentan en niños con capacidad intelectual normal en los que no se observan alteraciones severas de carácter neurológico, sensoriales, físicas, emocionales y sociales, que habiendo cursado a lo menos un año de escolaridad, dichas dificultades no han podido ser superadas con métodos comunes de enseñanza".

El mismo Decreto dice que las dificultades no son recuperables con métodos comunes de enseñanza y se hace necesario para su tratamiento, usar Planes y Programas específicos que aseguren su atención sin marginarlo de la educación regular.

Se mantienen por lo tanto vigentes los conceptos vertidos en el Ordinario 100 del Instructivo 21, 1982: "El Profesor de Grupos Diferenciales debe tener competencia profesional para tratar alumnos con dificultades, aplicar metodologías especiales, orientar a los Docentes del Establecimiento y a los padres, y debe poseer condiciones de personalidad compatibles a la delicada función que le corresponde desempeñar".

Analizada la importancia que estos Especialistas tienen en el mejoramiento de la calidad de la educación por el rol y la función que desempeñan, describiremos a continuación, la realidad laboral de estos profesionales.

SITUACION LABORAL ACTUAL DE LOS
ESPECIALISTAS DE ED. DIFERENCIAL

- 1.- Actualmente los Grupos Diferenciales funcionan en las escuelas básicas comunes y en jornada alterna a la que pertenece el menor. En cada Grupo se atienden 30 niños con diversos trastornos específicos de aprendizaje, existiendo largas listas de espera en cada establecimiento que los posee.
- 2.- El Profesor de Grupos Diferenciales se encuentra contratado como profesor de Ed. Básica común. En ninguna parte del contrato se especifica que es Especialista. No es titular en el cargo como Profesor de Grupos Diferenciales. Por este motivo, en diversos establecimientos educacionales, estos Especialistas son enviados a reemplazar a otros Docentes ausentes por diversos motivos, debiendo suspender a los menores en rehabilitación. En otros casos, se han cerrado los Grupos Diferenciales, para que estos Especialistas tomen cursos comunes.
- 3.- Al no existir una subvención o asignación estatal para este tipo de menores, el concepto de equidad en la educación no se cumple, ya que solo algunos establecimientos cuentan con los Grupos Diferenciales y los padres con menores con problemas deben ir de colegio en colegio para lograr un cupo en la atención para sus hijos. Prima en este caso un criterio netamente economicista que priva a muchos niños normales a tener acceso a una rehabilitación.
- 4.- Los Especialistas en Ed. Diferencial no aparecen contemplados en ninguna parte del Estatuto Docente y su Reglamento. La Ley 19.070 agrupa a los profesionales de la educación de acuerdo a tres funciones: Docente, Docente Directiva y Técnica Pedagógica. De acuerdo a esta ley, solo somos contemplados en la función docente, en consecuencia que nuestra labor es técnica pedagógica en la práctica, ya que se requieren metodologías especiales de trabajo, competencia profesional e incluye orientación a Docentes y Apoderados, asesoría técnica en las Escuelas para padres y en los aspectos metodológicos de cada unidad educativa.
- 5.- Existe un alto porcentaje de Profesores de Grupos Diferenciales que recibieron la Capacitación en Ed. Diferencial entregada por el C.E.P.I.P. Otro porcentaje ha cursado el Post título en Ed. Diferencial con Mención en Trastornos Específicos del Aprendizaje. Paralelo a ello han cursado numerosos planes de Perfeccionamiento en Ed. Diferencial. En Septiembre del presente año se dió inicio al Proyecto MECE en Ed. Diferencial que tendrá una duración de cuatro años. Es una incongruencia perfeccionar intensivamente a estos profesionales si continuamente se le saca de sus labores o se eliminan los Grupos que rehabilita.
- 6.- Este Especialista no ha sido contemplado para percibir de acuerdo al Estatuto Docente, la Asignación por desempeño difícil, en consecuencia que el 70% de los niños con los cuáles labora, son de extrema pobreza.

ASPECTOS FINANCIEROS

Los alumnos que presentan Trastornos Específicos de aprendizaje, están siendo atendidos en Grupos Diferenciales insertos en escuelas básicas comunes. Los profesionales a cargo han sido capacitados por el C.E.P.I.P y otros tienen la Especialidad obtenida en la Universidad en el pregrado y Post título respectivamente. Se atienden 30 menores, organizados en cuatro grupos de 7 y 8 alumnos quienes asisten a su tratamiento en jornada alterna a la educación común.

Se estima que estos educandos son aproximadamente 47.000 a nivel nacional y son atendidos por 1.500 especialistas en la materia. Este cálculo no cuenta con cifras exactas, solo se han realizado aproximaciones. Es un porcentaje que incide significativamente en su fracaso escolar, situación que representa una importante pérdida de recursos para el estado.

El profesor de Grupos Diferenciales atiende 30 menores, pero existe en cada establecimiento una larga lista de espera, que no puede ser absorbida ya que solo algunas escuelas cuentan con esta atención. Lo expuesto indica la conveniencia de incorporar a estos profesionales a todos los Establecimientos educacionales para atender a los menores y asesorar a las UTP, a fin de favorecer la permanencia y progreso de los alumnos con problemas.

Para estos efectos se requiere contar con un presupuesto adicional que permita contar con los servicios del profesional antes mencionado, lo que se canalizaría a través de una Subvención Estatal, incrementando la subvención de la escuela básica común.

- 1.- Si se supone que la remuneración de un profesor de Grupos Diferenciales (Actualmente contratado como profesor básico común), es aproximadamente de \$ 80.000 mensuales.

El costo de esta persona en U.T.M. es de 5,070 (1 U.T.M.\$ 15.776)

MENSUAL

1 profesor	5,070 U.T.M	\$	80.000
1.500 profesores	7.605,000 U.T.M	\$	119.976.480

ANUAL

1 profesor	60,840 U.T.M.	\$	959.811,84
1.500 profesores	91.260,000 U.T.M.	\$	1,439.717.760

- 2.- Existe otra posibilidad frente al cálculo de la subvención-
Los alumnos de Educación Especial perciben 3 U.S.E. \$ 15.434.
Los alumnos de Ed. General Básica perciben 1 U.S.E. \$ 5.144.

A los alumnos tratados en Grupos Diferenciales se les podrían asignar 2 U.S.E. (1 por concepto de la Ed. Básica y 1 por Tratamiento en Grupo Diferencial). Osea cada alumno tratado recibiría 2 U.S.E. : \$ 10.288 mensual. Cada Grupo tiene 30 alumnos:

MENSUAL

1 alumno	1 U.S.E. extra	\$	5.144
45.000 alumnos	45.000 U.S.E. extra	\$	231.470.000

ANUAL

1 alumno	12 U.S.E. extra	\$	61.728
45.000 alumnos	45.000 U.S.E. extra	\$	2.777.760.000

En consecuencia el costo anual en U.T.M sería de \$ 1.439.717.760
el costo anual en U.S.E. sería de \$ 2.777.760.000

Este cálculo es aproximado con respecto a la cantidad de Profesores de Grupos Diferenciales estimados en 1.500 a nivel nacional y el cálculo aproximado de 45.000 alumnos a nivel nacional, a razón de 30 alumnos por Especialista.

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA SUBVENCION

CALCULO EN U.T.M (Explicado en el capítulo anterior)

MENSUAL

1 Profesor	5,070	U.T.M.	\$	80.000
1.500 Profesores	7.605,000	U.T.M.	\$	119.976.480

ANUAL

1 Profesor	60,840	U.T.M.	\$	959.811
1.500 Profesores	91.260,000	U.T.M.	\$	1.439.717.760

CALCULO EN U.S.E. (Explicado en el capítulo anterior)

MENSUAL

1 alumno	1	U.S.E. extra	\$	5.144
45.000 alumnos	45.000	U.S.E. extra	\$	231.470.000

ANUAL

1 alumno	12	U.S.E. extra	\$	61.728
45.000 alumnos	45.000	U.S.E. extra	\$	2.777.760.000

Costo anual en U.T.M sería de	\$ 1.439.717.760
Costo anual en U.S.E. sería de	\$ 2.777.760.000

PROPOSICIONES

Las proposiciones se referirían a dos aspectos:

- 1.- Aspecto financiero.
- 2.- Inclusión en el Estatuto Docente y/o Reglamento.

1.- ASPECTO FINANCIERO

Creación de una Subvención estatal consistente en la asignación de 1 U.S.E. extra por atención y rehabilitación diferencial por alumno, independiente de la que percibe por la Enseñanza Básica común, o en su defecto otorgar las U.T.M. equivalentes al sueldo aproximado de un Especialista Diferencial mensual, en cada establecimiento que posee este tipo de atención.

2.- INCLUSION EN EL ESTATUTO DOCENTE Y/O REGLAMENTO

- 2.1.- Ser contratados con Titularidad en el cargo como Especialistas en Educación Diferencial.
- 2.2.- Ser incluidos no solo cumpliendo la función Docente, sino la función técnico pedagógica. (Artículo 8, Título II, Estatuto Docente y Reglamento).
- 2.3.- Ser considerados en la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica, y la asignación por desempeño en condiciones difíciles. (Párrafo IV Título III, Estatuto Docente).

CONSIDERACIONES GENERALES

Los Especialistas que atienden los Grupos Diferenciales estamos concientes del esfuerzo que significaría para las actuales autoridades aceptar nuestras demandas. Es en este contexto que hemos analizado las dos propuestas para la Subvención y pensamos que, considerando el costo, sería más factible concederla en U.T.M., ya que el monto global anual y a nivel nacional sería de \$ 1.439.717.760 aproximadamente para 1.500 Especialistas que actualmente atienden 45.000 menores con Trastornos de Aprendizaje.

Existe claridad, que esta no es la solución más efectiva, ya que el problema se solucionaría si definitivamente cada menor en rehabilitación contara con 1 U.S.E. extra, independiente de la que percibe por concepto de Educación General Básica. Ninguna demanda laboral puede ser plenamente aceptada y estaríamos profundamente gratificadas, si las autoridades nos dejaran avanzar aunque fuese un tramo de los objetivos propuestos.

Con respecto a la no inclusión en el Estatuto Docente, también estamos concientes que sería imposible modificarlo. Es por esta razón que solicitamos a las autoridades educacionales, nuestra inclusión vía Reglamento.

La Ley 19.070 de 1991 agrupa a los Profesionales de la Educación de acuerdo a tres funciones: Docente, Docente Directiva y Técnica Pedagógica.

La Técnica Pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la Docencia:

- Orientación vocacional y educacional.
- Supervisión pedagógica.
- Planificación curricular.
- Evaluación del aprendizaje.
- Investigación pedagógica.
- Coordinación de procesos de perfeccionamiento docente.
- Otras que el Ministerio de Educación reconozca previo informe de los organismos competentes.

(Artículo 8 Título II Estatuto Docente).

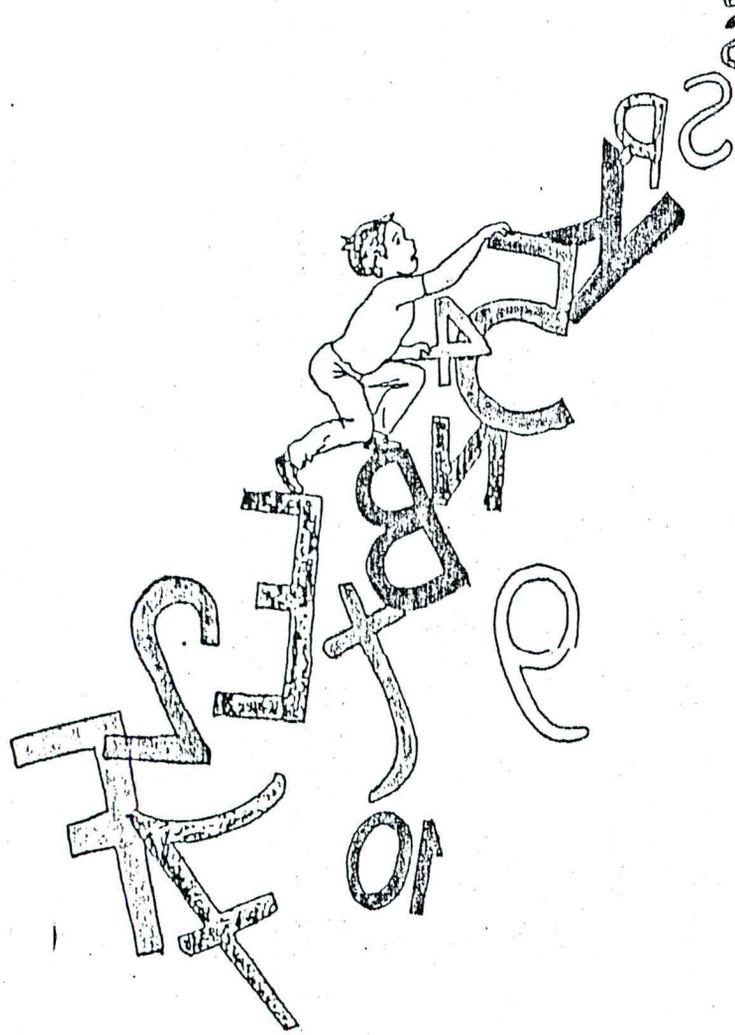
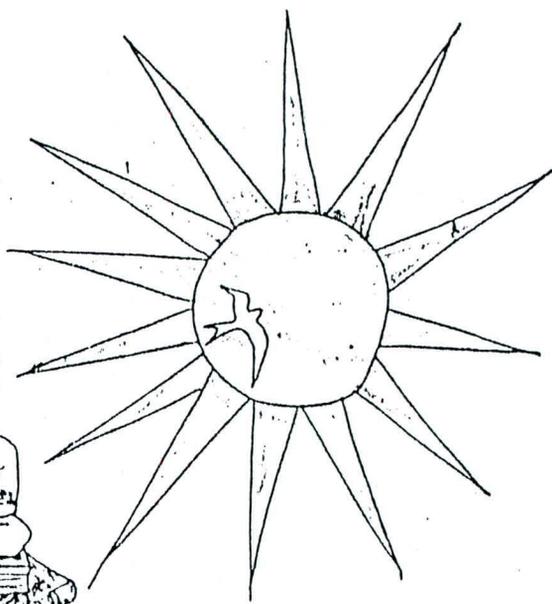
En la práctica desarrollamos varias de las funciones antes expuestas y otras que no se especifican. Es por estas razones que solicitamos nuestra inclusión específica en el punto "Otros." vía Reglamento. De este modo estaríamos limitando nuestro encasillamiento, para que no sea precedente para peticiones posteriores.

Deseamos con lo antes expuesto, explicar a las autoridades que nuestras peticiones no significarían cambios profundos en los aspectos legales ya establecidos, muy por el contrario, estamos limitando la cobertura frente a la Subvención, pues en principio solo se beneficiarían los Grupos Diferenciales ya existentes y en principio no significaría la creación de otros.

Con respecto a la inclusión vía Reglamento, también se limita en las funciones. Esta aclaración reglamentaria solucionaría la Titularidad en el cargo, ya que nuestro contrato especificaría que tenemos a cargo la atención de los Grupos Diferenciales y no solo Profesores de Educación Básica Común con 30 horas.

Si se analiza desde el punto de vista educacional, la importancia que reviste, continuar la rehabilitación de estos menores para evitar deserción y repitencias reiteradas, con solo asignar la Subvención, creemos que el costo no es profundamente significativo para el Ministerio de Educación, cuyo objetivo central en este momento es mejorar la calidad de la enseñanza en los Establecimientos a lo largo del país.

EL ESFUERZO
de Hoy...



La Alegría
del
Mañana

PRIMER ENCUENTRO DE
GRUPOS DIFERENCIALES

Viña del Mar 26 27 28 Noviembre 1992

Inscripción Secretaría Regional Ministerial Viña del Mar

PRIMER ENCUENTRO GRUPOS DIFERENCIALES
QUINTA REGION

ORGANIZA: Secretaría Ministerial de Educación.

AUSPICIAN: Intendencia.

Dirección Provincial de Educación.

Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

Corporación Municipal para el Desarrollo
de Viña del Mar.

Corporación Municipal para el Desarrollo
de Valparaíso.

LUGAR : Sala de Proyecciones.
Secretaría Ministerial de Educación.

FECHA : 26-27 y 28 de Noviembre 1992.-

PRIMER ENCUENTRO DE GRUPOS DIFERENCIALES

QUINTA REGION

ORGANIZA

Secretaría Ministerial de Educación.
Sr. Luis Chandía Ruiz.

COORDINADORAS GENERALES

María Angélica Amaya	Viña del Mar
Julia Meza Ramírez	Viña del Mar
Lilibeth Soto	Valparaíso
Ana Francisca Carreño	Valparaíso

COORDINADORAS DE FINANZAS

Marcia Aguirre Grellet	Viña del Mar
Marcy Alvarado	Valparaíso

ASESORES TECNICOS

Genoveva Igualt	SECRETUC
María Victoria Agüero	SECRETUC
Lina Vergara	SECRETUC
José Alvarez	Coordinador G. Difs. Corporación Viña del Mar.
Héctor Souza	Coordinador G. Difs. Corporación Valparaíso.
Nibaldo Gaete	Centro de Diagnóstico, Viña del Mar.
María Julia Baltar	Psicóloga, Viña del Mar.

PROGRAMA

- JUEVES 26 :
- 9.00 Inauguración
Himno Nacional
 - 9.05 Palabras del Secretario Ministerial de Educación.
Sr. Luis Chandía Ruiz.
 - 9.30 "Marco Teórico de los Grupos Diferenciales"
Sra. Beatriz Alvarado.
Magister (E) Ed. Diferencial UMCE.
 - 10.30 Café
 - 11.00 Realidad de los Grupos Diferenciales.
Exposiciones y trabajo grupal:
"Rol y funciones del Profesor de Grupos Diferenciales"
María Angélica Amaya.
Presidenta Grupos Diferenciales de Viña del Mar.
 - 11.10 Aspectos legales de los Grupos Diferenciales.
Decretos y relación con Estatuto Docente y su Reglamento.
Julia Meza Ramírez
Especialista en Ed. Diferencial. Viña del Mar.
 - 11.20 Necesidades de los Grupos Diferenciales.
Subvención estatal.
Lilibeth Soto.
Presidente Grupos Diferenciales de Valparaíso.
 - 11.30 Desarrollo de los 3 temas y conclusiones.
 - 12.30 Plenario.
 - 13.30 Almuerzo.
 - 14.30 Exposición del Diputado Sr. José Peña Meza.
Presidente Comisión Educación del Parlamento.
Factibilidad Proyecto de Ley Subvención estatal.
 - 16.00 Foro
 - 17.30 Cierre.
- VIERNES 27 :
- 9.00 "Factores Verbales y Metacognición"
Sr. Arturo Pinto.
Magister Ed. Especial y Ed. Diferencial.
Pontificia Universidad Católica de Chile.
 - 10.30 Café.
 - 11.00 Foro.
 - 13.00 Almuerzo.
 - 14.00 Mensaje de Saludos Alcalde de Viña del Mar.
 - 14.30 Mensaje de Saludos Alcalde de Valparaíso.
 - 15.00 Mensaje de Saludos Gerente Corporación de Viña del Mar.
 - 15.30 Mensaje de Saludos Gerente Corporación de Valparaíso.
 - 16.00 "Criterios generales de la Reeducación de los Trastornos del Cálculo"
Sr. Roberto Careaga.
Magister en Ed. Especial.
Pontificia Universidad Católica de Chile.
 - 17.00 Panel.
 - 17.30 Cierre.

SABADO 28 : 9.00 Palabras Representante Ministro de Educación.
10.00 Entrega de Diplomas.
11.00 Guitarra clásica.
11.30 Champañazo con Autoridades.
12.00 Cierre.

GAB. PRES. (O) N° 92/5881
MAT : Envía fotocopia cartas
ANT : No hay.

Santiago, Noviembre 13 de 1992.

A : Sr. Jorge Rodríguez Grossi
Subsecretario de Hacienda

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la Republica, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Subsecretaria.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
-----	-----	-----
92/26307	05/11/92	María Angélica Amaya y otros

Sin otro particular, le saluda atentamente



Bascuñán

Bascuñán E.
Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución :

Subsecretario de Hacienda
Archivo Presidencial ✓

GAB. PRES. (O) Nº 92/5880
MAT : Envía fotocopia cartas
ANT : No hay.

Santiago, Noviembre 13 de 1992.

A : Sr. Raúl Allard Neumann
Subsecretario de Educación

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la Republica, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Subsecretaría.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
-----	-----	-----
92/26307	05/11/92	María Angélica Amaya y otros

Sin otro particular, le saluda atentamente



Bascuñán

Carlos Bascuñán E.
Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución :

Subsecretario de Educación
Archivo Presidencial ✓

MINISTERIO DE EDUCACION
GABINETE DEL MINISTRO
CHILE

ORD. Nº: 000822

ANT.: Carta CBE 92/30020 de 29.12.93,
Gabinete de la Presidencia de la
República.

MAT.: Petición Asociación Nacional de
Profesores de Grupos Diferenciales.

ARCHIVO

SANTIAGO, 27 ABR 1993

DE: MINISTRO DE EDUCACION

A: SEÑOR JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1. Mediante documento de antecedente, se solicita a este Ministerio analizar la petición de la Asociación Nacional de Profesores de Grupos Diferenciales, en cuanto a que se les financie en forma especial su actividad.
2. Al respecto, cabe señalar que se entiende por grupo diferencial un conjunto de niños, alumnos de educación básica, de inteligencia normal, con problemas de aprendizaje que pueden superarse con un tratamiento de duración variable entregado por profesores especializados y que se realiza fuera del horario normal de clases.

Es necesario tener presente que la actual ley de subvenciones considera el financiamiento de la atención educacional del alumno y, por lo tanto, el tipo de atención en comento está comprendido en los recursos que se entregan por subvención.

3. Esta Secretaría de Estado está consciente que los sostenedores de establecimientos educacionales, ante problemas de financiamiento, eliminan o disminuyen las actividades de los grupos diferenciales, con lo cual se perjudica a los alumnos que requieren efectivamente este tipo de atención.

4. Sin embargo, proponer un financiamiento especial para la actividad en comento requiere conocer no sólo el universo, sino también los diferentes problemas de aprendizaje, su tratamiento y su duración, y, especialmente, como se determina qué niño y qué atención requiere. Esto último, porque actualmente un porcentaje importante de niños es enviado por sus profesores habituales a grupo diferencial ante un problema que podría superarse en la sala de clases.
5. No obstante lo expuesto, este Ministerio está estudiando de qué manera se podría financiar los grupos diferenciales, sea en forma específica o como una actividad comprendida en la atención del niño en los establecimientos educacionales, incluyendo los probables requisitos de funcionamiento que serían exigibles.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ARRATE MAC NIVEN
Ministro de Educación

PHG/MIYY

Distribución:

- La indicada
- Gabinete Ministro
- Gabinete Div. Planif.
- Archivo

603' VAM D P



CBE 92/30020

Señor
Jorge Arrate M.
Ministro de Educación
Presente

De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento y atención carta de Angélica Amaya Carvajal y otros, recibida en este Gabinete.

Solicito a usted, tenga a bien, estudiar el caso y ver dentro de sus posibilidades alguna forma de ayuda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 29 de diciembre de 1992.

CBE/cis

13/4 Gloria apurará.